MATRICULA PROFESIONAL

021239-0597132 ATL

R2021101431

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA **INDUSTRIAL**

ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA

ID: 1082253295

CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4632213

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1082253295, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 021239-0597132 ATL desde el 07 de Diciembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021101431.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N°.22

0069-22-23-11-2019

En el Acta No. 0005 del libro de Actas de Grado No. 01 de la Corporación Universitaria Americana, consta, que en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de Noviembre de 2019, siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) Se llevó a cabo la ceremonia de grado, precedida por la Rectora y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo N° 015 - 066 del 12 de Noviembre de 2019 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado N° 3310 del 14 de marzo de 2014 código SNIES 52726, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

INGENIERA INDUSTRIAL

A

ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1082253295** de Ariguaní

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de Noviembre de 2019.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

HAROLD PEREZ OLIVERA
Decano de la facultad de Ingenierías

MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
Vicerrectora Académica

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

LÁSTER ALFONSO GUTIÉRREZ CUADRO
Secretario General

Acta de Grado Individual No. 254
Registro de título No. 36342 Folio No. 254

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BARRANQUILLA siendo las 10:30 am a los 12 días del mes marzo del año 2026, se reunieron BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, DIEGO FERNANDO SUERO PEREZ, Decano Facultad de Ingeniería y IVAN ENRIQUE QUINTERO HOYOS, Secretario Académico de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA*** *identificada con cédula de ciudadanía número 1082253295 de Ariguani, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS para optar al título de* ***Especialista en Gestión de Proyectos.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes marzo del año 2026

IVAN ENRIQUE QUINTERO HOYOS
Secretario Académico

Scanned with CamScanner

GRUPO DISTRITEC S.A.S
NIT 901.263.468-1
GH-210921295

Barranquilla, 21 de septiembre del 2021

A quien le interese

GRUPO DISTRITEC SAS

CERTIFICA QUE:

La Sra. **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía **N. 1.082.253.295** de Ariguani laboró con nosotros en el cargo de Auxiliar Administrativo con contratos a término fijo inferior a un año en los siguientes periodos:

4 de enero del 2020 al 30 de abril del 2020.
1 de mayo del 2020 al 30 de junio del 2020.

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Septiembre del 2021.

Grupo Distritec S.A.S. Nit. 901.263.468-1

MARIA FERNANDA HERNANDEZ VERGEL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
Calle 97 N 42G – 80
Tel 3043165833

Escaneado con CamScanner

GRUPO DISTRITEC S.A.S
NIT 901.263.468-1

GH-210921295

Barranquilla, 21 de septiembre del 2021

A quien le interese

GRUPO DISTRITEC SAS

CERTIFICA QUE:

La Sra. **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía **N. 1.082.253.295** de Ariguani estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 7 de noviembre del 2019 al 30 de diciembre del 2019 en el cargo de Auxiliar Administrativo con un contrato por prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Septiembre del 2021.

Grupo Distritec S.A.S.
Nit. 901.263.468-1

MARIA FERNANDA HERNANDEZ VERGEL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

Calle 97 N 42G – 80
Tel 3043165833

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE VISBAL ARRIETA ELSA ISABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.082.253.295

La Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, una vez verificado en el Sistema Financiero QUIPU certifica que la señora **VISBAL ARRIETA ELSA ISABEL** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.082.253.295** celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios (OSE)
No. DE CONTRATO	594
AREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	24/10/2022
FECHA DE TERMINACION:	30/11/2022

OBJETO GENERAL:

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO Y RUTAS DE DESPACHO VERIFICANDO LAS ENTREGAS
- DE SUMINISTRO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO FORMULADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LAS MODALIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
- EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA REALIZADO A LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. REVISAR Y ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA, CONSOLIDANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OFERTADOS COMO BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA EN CAMPO.
2. PROYECTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÒN, ANTES DE INICIAR CADA PERIODO, LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE LOS CAMBIOS O NOVEDADES MANTENIÉNDOLOS ACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE.
3. CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LA FRECUENCIA, TIEMPOS DEFINIDOS Y EN LOS LUGARES DE VERIFICACIÓN, INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTEN.
4. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EN SEDES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL, MOTO U OTROS MEDIOS DISPONIBLES, PARA VERIFICAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO EN LOS COMEDORES ESCOLARES.
5. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA EN CAMPO ASIGNADAS ACORDE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEFINIDAS EN LOS CONTRATOS VINCULANTES, CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SUS ANEXOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA.
6. DILIGENCIAR TODOS LOS DOCUMENTOS O FORMATOS DE MANERA PRECISA, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, SOBRE ESCRITURA O INCONSISTENCIAS, PERMITIENDO QUE LA INFORMACIÓN ALLÍ RELACIONADA SEA VERAZ, CONCISA, COMPLETA Y CLARA.
7. PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LAS NOVEDADES REPORTADAS POR LAS PARTES INTERESADA, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA HACER EL CIERRE RESPECTIVO.
8. EN EL EVENTO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTAR LOS HALLAZGOS Y LAS ACCIONES TOMADAS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS INCLUYENDO EL CIERRE DEL EVENTO EN EL INFORME FINAL ENVIADO A LA ENTIDAD.
9. GENERAR LOS INFORMES DEL PERIODO EVALUADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN, EL CUAL DEBE CONSOLIDAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD VERIFICADA.
10. ATENDER LA CONVOCATORIA A REUNIONES Y COMITÉS QUE SOLICITE EL COORDINADOR O EQUIPO DIRECTIVO, PARTICIPANDO PUNTUAL Y ACTIVAMENTE EN LAS MISMAS.
11. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EMPALME CUANDO SE PROGRAME ROTACIÓN DEL LUGAR DE VERIFICACIÓN, GENERANDO UN ACTA DE EMPALME O EL INFORME CORRESPONDIENTE.
12. APOYAR LA VERIFICACIÓN DE BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO ALTERNOS DE ALIMENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO.
13. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS POR LA INTERVENTORÍA CUMPLIENDO CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS CON CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD.
14. REMITIR LOS HALLAZGOS NO CONFORMES O NOVEDADES, PRESENTADAS DURANTE LAS VERIFICACIONES EN CAMPO, EN LOS FORMATOS Y ARCHIVOS DISEÑADOS PARA TAL FIN, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA VISITA.
15. INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y A LAS PLANTILLAS DISEÑADAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS VARIABLES VERIFICADAS DURANTE LAS VISITAS DE INTERVENTORÍA, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA VISITA.
16. CON BASE EN LOS HALLAZGOS NO CONFORMES O NOVEDADES DEL SUMINISTRO EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA GENERAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA LOS CONSECUTIVOS PARA PROYECTAR LOS COMUNICADOS.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina, Primer Piso Oficina 134
(+57 1) 3165568 - (+57 1) 3165514 - (+57 1) 3165000 EXT: 15121-15123
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fmbog@unal.edu.co

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE VISBAL ARRIETA ELSA ISABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.082.253.295

17. REALIZAR Y REMITIR OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE VISITA Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE SIRVAN DE EVIDENCIA PROBATORIA COMO SOPORTE A LOS COMUNICADOS DE HALLAZGOS O NOVEDADES.
18. LLEVAR UN ARCHIVO DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO DE MANERA ORDENADA Y COMPLETA EN EL MEDIO QUE ESTABLEZCA LA INTERVENTORÍA Y CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA.
19. EJECUTAR DE MANERA EFICAZ EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TÉCNICA A CARGO, LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO.
20. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INFORMES Y DEMÁS PRODUCTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS COMO REQUISITO PARA PAGO.
21. INFORMAR DE MANERA OPORTUNA AL COORDINADOR O AL EQUIPO DIRECTIVO LOS ASUNTOS PERTINENTES DEL PROCESO A CARGO.
22. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO A CARGO.
23. PRESENTAR EL REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES AL COORDINADOR QUIEN APROBARÁ EL MISMO COMO REQUISITO PARA TRAMITAR EL PAGO.
24. MANTENER INDEMNE AL CONTRATANTE DE CUALQUIER TIPO DE RECLAMO, DEMANDA Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, CIVIL, PENAL Y MORAL A QUE PUEDA VERSE SOMETIDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES O DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
25. ACTUAR CON RESPONSABILIDAD SOBRE EL OBJETO CONTRATADO, EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO TENDRÁ DERECHO A RECONOCIMIENTO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO DISTINTO AL PAGO DE LOS HONORARIOS DETERMINADOS EN LA CLÁUSULA REFERENTE AL PAGO EN ESTE CONTRATO.
26. PAGAR EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS RECURSOS LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y ARL) DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LO CUAL SERÁ COMPROBADO POR EL CONTRATANTE. - PARAGRAFO UNICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN ESTE ASPECTO LE OTORGA LA POSIBILIDAD AL CONTRATANTE DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
27. CUMPLIR LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR, PUBLICAR O COMUNICAR A TERCEROS INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VINCULANTE.
28. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE EL PROCESO JURÍDICO LLEVE A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLOS TRÁMITES SUPEDITADOS A ACTUACIONES DE TERCEROS, EN CUYO CASO EL AVAL SE DARÁ SOBRE LA ENTREGA AL TERCERO DE LOS SOPORTES (INFORMES, RECOMENDACIONES, ETC), QUE LE PERMITA TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CIERRE Y DE LAS CUALES DEPENDERÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA ODS.

VALOR TOTAL:	$ 4,510,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios (OSE)
No. DE CONTRATO	77
AREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	03/02/2023
FECHA DE TERMINACION:	28/02/2023

OBJETO GENERAL:

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL PROCESO TÉCNICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DE 2023 , PARA LAS MODALIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO Y RUTAS DE DESPACHO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS ENTREGAS DE SUMINISTRO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO FORMULADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA EJECUCIÓN, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
2. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFIFCACIÓN NO. 1 DE 2023.
3. LLEVAR UN ARCHIVO DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO DE MANERA ORDENADA Y COMPLETA EN EL MEDIO QUE ESTABLEZCA LA INTERVENTORÍA Y CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO CI-1259-2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DE 2023.
4. PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LAS NOVEDADES REPORTADAS POR LAS PARTES INTERESADA, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA HACER EL CIERRE RESPECTIVO.

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE VISBAL ARRIETA ELSA ISABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.082.253.295

5.	REALIZAR LA VISITA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTAR LOS HALLAZGOS Y LAS ACCIONES TOMADAS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS INCLUYENDO EL CIERRE DEL EVENTO EN EL INFORME FINAL ENVIADO A LA ENTIDAD.
6.	GENERAR LOS INFORMES DEL PERIODO EVALUADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN, EL CUAL DEBE CONSOLIDAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD VERIFICADA.
7.	ATENDER LA CONVOCATORIA A REUNIONES Y COMITÉS QUE SOLICITE EL COORDINADOR O EQUIPO DIRECTIVO, PARTICIPANDO PUNTUAL Y ACTIVAMENTE EN LAS MISMAS.
8.	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EMPALME CUANDO SE PROGRAME ROTACIÓN DEL LUGAR DE VERIFICACIÓN, GENERANDO UN ACTA DE EMPALME O EL INFORME CORRESPONDIENTE.
9.	REVISAR Y ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA, CONSOLIDANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OFERTADOS COMO BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA EN CAMPO.
10.	PROYECTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÒN LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE LOS CAMBIOS O NOVEDADES MANTENIÉNDOLOS ACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE.
11.	CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LA FRECUENCIA, TIEMPOS DEFINIDOS Y EN LOS LUGARES DE VERIFICACIÓN, INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTEN.
12.	INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y A LAS PLANTILLAS DISEÑADAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS VARIABLES VERIFICADAS DURANTE LAS VISITAS DE INTERVENTORÍA, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA VISITA.
13.	ELABORAR CON BASE EN LOS HALLAZGOS NO CONFORMES O NOVEDADES DEL SUMINISTRO EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA LOS CONSECUTIVOS PARA PROYECTAR LOS COMUNICADOS.
14.	REALIZAR Y REMITIR OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE VISITA Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE SIRVAN DE EVIDENCIA PROBATORIA COMO SOPORTE A LOS COMUNICADOS DE HALLAZGOS O NOVEDADES, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DE 2023.
15.	EJECUTAR DE MANERA EFICAZ EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TÉCNICA A CARGO, LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO.
16.	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INFORMES Y DEMÁS PRODUCTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS COMO REQUISITO PARA PAGO, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DE 2023.
17.	INFORMAR DE MANERA OPORTUNA AL COORDINADOR O AL EQUIPO DIRECTIVO LOS ASUNTOS PERTINENTES DEL PROCESO A CARGO.
18.	PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO A CARGO.
19.	PRESENTAR EL REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES AL COORDINADOR QUIEN APROBARÁ EL MISMO COMO REQUISITO PARA TRAMITAR EL PAGO.
20.	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE EL PROCESO JURÍDICO LLEVE A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLOS TRÁMITES SUPEDITADOS A ACTUACIONES DE TERCEROS, EN CUYO CASO EL AVAL SE DARÁ SOBRE LA ENTREGA AL TERCERO DE LOS SOPORTES (INFORMES, RECOMENDACIONES, ETC), QUE LE PERMITA TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CIERRE Y DE LAS CUALES DEPENDERÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OSE.
21.	MANTENER INDEMNE AL CONTRATANTE DE CUALQUIER TIPO DE RECLAMO, DEMANDA Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, CIVIL, PENAL Y MORAL A QUE PUEDA VERSE SOMETIDO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES O DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
22.	ACTUAR CON RESPONSABILIDAD SOBRE EL OBJETO CONTRATADO, EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO TENDRÁ DERECHO A ECONOCIMIENTO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO DISTINTO AL PAGO DE LOS HONORARIOS DETERMINADOS EN LA CLÁUSULA REFERENTE AL PAGO EN ESTE CONTRATO.
23.	PAGAR EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS RECURSOS LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y ARL) DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LO CUAL SERÁ COMPROBADO POR EL CONTRATANTE. - PARAGRAFO UNICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN ESTE ASPECTO LE OTORGA LA POSIBILIDAD AL CONTRATANTE DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
24.	CUMPLIR LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR, PUBLICAR O COMUNICAR A TERCEROS INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VINCULANTE.
25.	DILIGENCIAR TODOS LOS DOCUMENTOS O FORMATOS DE MANERA PRECISA, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, SOBRE ESCRITURA O INCONSISTENCIAS, PERMITIENDO QUE LA INFORMACIÓN ALLÍ RELACIONADA SEA VERAZ, CONCISA, COMPLETA Y CLARA.
26.	REMITIR LOS HALLAZGOS NO CONFORMES O NOVEDADES, PRESENTADAS DURANTE LAS VERIFICACIONES EN CAMPO, EN LOS FORMATOS Y ARCHIVOS DISEÑADOS PARA TAL FIN, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA VISITA.
27.	APOYAR LA VERIFICACIÓN DE BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO ALTERNOS DE ALIMENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO.
28.	REALIZAR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EN SEDES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN VEHÍCULOS, MOTO U OTROS MEDIOS DISPONIBLES, PARA VERIFICAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO EN LAS SEDES EDUCATIVAS.
29.	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA EN CAMPO ASIGNADAS ACORDE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEFINIDAS EN LOS CONTRATOS VINCULANTES, CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SUS ANEXOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DE 2023.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina, Primer Piso Oficina 134
(+57 1) 3165568 - (+57 1) 3165514 - (+57 1) 3165000 EXT: 15121-15123
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fmbog@unal.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE VISBAL ARRIETA ELSA ISABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.082.253.295

30. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS POR LA INTERVENTORÍA CUMPLIENDO CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS CON CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 DE 2023.	
VALOR TOTAL:	$ 2,750,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios (OSE)
No. DE CONTRATO	189
AREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	08/03/2023
FECHA DE TERMINACION:	30/03/2023

OBJETO GENERAL:

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL PROCESO TÉCNICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023 , PARA LAS MODALIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LAS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO Y RUTAS DE DESPACHO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS ENTREGAS DE SUMINISTRO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO FORMULADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO.
2. PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFIFCACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023.
3. REVISAR Y ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA, CONSOLIDANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OFERTADOS COMO BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA EN CAMPO.
4. PROYECTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÒN LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE LOS CAMBIOS O NOVEDADES MANTENIÉNDOLOS ACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE.
5. LLEVAR UN ARCHIVO DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, EL CUAL DEBE SER ENTREGADO DE MANERA ORDENADA Y COMPLETA EN EL MEDIO QUE ESTABLEZCA LA INTERVENTORÍA Y CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO CI-1259-2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023.
6. PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LAS NOVEDADES REPORTADAS POR LAS PARTES INTERESADA, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA HACER EL CIERRE RESPECTIVO.
7. REALIZAR LA VISITA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, DE VERIFICACIÓN Y DOCUMENTAR LOS HALLAZGOS Y LAS ACCIONES TOMADAS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS INCLUYENDO EL CIERRE DEL EVENTO EN EL INFORME FINAL ENVIADO A LA ENTIDAD.
8. GENERAR LOS INFORMES DEL PERIODO EVALUADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN, EL CUAL DEBE CONSOLIDAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD VERIFICADA.
9. ATENDER LA CONVOCATORIA A REUNIONES Y COMITÉS QUE SOLICITE EL COORDINADOR O EQUIPO DIRECTIVO, PARTICIPANDO PUNTUAL Y ACTIVAMENTE EN LAS MISMAS.
10. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EMPALME CUANDO SE PROGRAME ROTACIÓN DEL LUGAR DE VERIFICACIÓN, GENERANDO UN ACTA DE EMPALME O EL INFORME CORRESPONDIENTE.
11. CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LA FRECUENCIA, TIEMPOS DEFINIDOS Y EN LOS LUGARES DE VERIFICACIÓN, INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA LOS CAMBIOS QUE SE PRESENTEN.
12. INGRESAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y A LAS PLANTILLAS DISEÑADAS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS VARIABLES VERIFICADAS DURANTE LAS VISITAS DE INTERVENTORÍA, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA VISITA.
13. ELABORAR CON BASE EN LOS HALLAZGOS NO CONFORMES O NOVEDADES DEL SUMINISTRO EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA LOS CONSECUTIVOS PARA PROYECTAR LOS COMUNICADOS.
14. REALIZAR Y REMITIR OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE VISITA Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE SIRVAN DE EVIDENCIA PROBATORIA COMO SOPORTE A LOS COMUNICADOS DE HALLAZGOS O NOVEDADES, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023.
15. EJECUTAR DE MANERA EFICAZ EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TÉCNICA A CARGO, LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO.
16. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE INFORMES Y DEMÁS PRODUCTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS COMO REQUISITO PARA PAGO, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina, Primer Piso Oficina 134
(+57 1) 3165568 - (+57 1) 3165514 - (+57 1) 3165000 EXT: 15121-15123
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fmbog@unal.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE VISBAL ARRIETA ELSA ISABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.082.253.295

17. INFORMAR DE MANERA OPORTUNA AL COORDINADOR O AL EQUIPO DIRECTIVO LOS ASUNTOS PERTINENTES DEL PROCESO A CARGO. 18. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO A CARGO. 19. PRESENTAR EL REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES AL COORDINADOR QUIEN APROBARÁ EL MISMO COMO REQUISITO PARA TRAMITAR EL PAGO. 20. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE EL PROCESO JURÍDICO LLEVE A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLOS TRÁMITES SUPEDITADOS A ACTUACIONES DE TERCEROS, EN CUYO CASO EL AVAL SE DARÁ SOBRE LA ENTREGA AL TERCERO DE LOS SOPORTES (INFORMES, RECOMENDACIONES, ETC), QUE LE PERMITA TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CIERRE Y DE LAS CUALES DEPENDERÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OSE. 21. MANTENER INDEMNE AL CONTRATANTE DE CUALQUIER TIPO DE RECLAMO, DEMANDA Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, CIVIL, PENAL Y MORAL A QUE PUEDA VERSE SOMETIDO CON MOTIVO DE LAEJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES O DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. 22. ACTUAR CON RESPONSABILIDAD SOBRE EL OBJETO CONTRATADO, EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO TENDRÁ DERECHO A RECONOCIMIENTO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO DISTINTO AL PAGO DE LOS HONORARIOS DETERMINADOS EN LA CLÁUSULA REFERENTE AL PAGO EN ESTE CONTRATO. 23. PAGAR EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS RECURSOS LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y ARL) DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LO CUAL SERÁ COMPROBADO POR EL CONTRATANTE. - PARAGRAFO UNICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN ESTE ASPECTO LE OTORGA LA POSIBILIDAD AL CONTRATANTE DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. 24. CUMPLIR LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR, PUBLICAR O COMUNICAR A TERCEROS INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VINCULANTE. 25. DILIGENCIAR TODOS LOS DOCUMENTOS O FORMATOS DE MANERA PRECISA, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, SOBRE ESCRITURA O INCONSISTENCIAS, PERMITIENDO QUE LA INFORMACIÓN ALLÍ RELACIONADA SEA VERAZ, CONCISA, COMPLETA Y CLARA. 26. REMITIR LOS HALLAZGOS NO CONFORMES O NOVEDADES, PRESENTADAS DURANTE LAS VERIFICACIONES EN CAMPO, EN LOS FORMATOS Y ARCHIVOS DISEÑADOS PARA TAL FIN, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA VISITA. 27. APOYAR LA VERIFICACIÓN DE BODEGAS O CENTROS DE ACOPIO ALTERNOS DE ALIMENTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. 28. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO, EN SEDES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN VEHÍCULOS, MOTO U OTROS MEDIOS DISPONIBLES, PARA VERIFICAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO EN LAS SEDES EDUCATIVAS 29. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA EN CAMPO ASIGNADAS ACORDE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEFINIDAS EN LOS CONTRATOS VINCULANTES, CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SUS ANEXOS TÉCNICOS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023. 30. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS POR LA INTERVENTORÍA CUMPLIENDO CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS CON CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EN LA EJECUCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI -1259 DE 2022 Y MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 DE 2023.	
VALOR TOTAL:	$ 2,310,000.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de mayo de 2023.

ANGELA MARÍA RAMÍREZ OROZCO
Jefe de Unidad
Tel. 3165000- Ext. 15123
Elaboró: Clara Janneth Martínez Acosta
Fecha de elaboración: mayo 25 de 2023

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina, Primer Piso Oficina 134
(+57 1) 3165568 - (+57 1) 3165514 - (+57 1) 3165000 EXT: 15121-15123
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fmbog@unal.edu.co

EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

NIT. 802.013.023-5

H A C E C O N S T A R

REGISTRO N° 34576

Que el (la) señor(a) **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **1082253295** suscribió con esta entidad contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión sin estar sujeto a subordinación ni dependencia, cuyo objeto contractual es **INGENIERA INDUSTRIAL CALIDAD.** Que los honorarios fueron pactados por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (**2.500.000),** mensual**.**

A continuación, se detallan los contratos de Prestación de servicio de apoyo a la gestión suscritos por el señor(a) **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA** con la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, así:

NUMERO DE CONTRATOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
TH 2023 - 1736	1 de julio de 2023	31 de julio de 2023
TH 2023 2270	1 de agosto de 2023	30 de septiembre de 2023
Vigente	1 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se suscribe en Soledad – Atlántico, el día martes, 17 de octubre de 2023.

FABIÁN ENRIQUE COLPAS OROZCO
JEFE DE TALENTO HUMANO
Para validar información:
Teléfono: 6053930831 Ext: 138
recursoshumanos@maternoinfantil.gov.co
PROYECTÓ Y ELABORÓ: CINDY MILENA SARMIENTO MERIÑO
Cel 3006787970
PROFESIONAL APOYO TALENTO HUMANO

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: 6053930831 ext. 138
recursoshumanos@maternoinfantil.gov.co
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT 890.106.291-5

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el señor **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.082.253.295,** suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2024-C0017**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**01/02/2024**
FECHA DE TERMINACION	**30/05/2024**
DURACION	**CUATRO (04) MESES**
VALOR	**$16.000.000**

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2024-C0415**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**12/06/2024**
FECHA DE TERMINACION	**11/07/2024**
DURACION	**CUATRO (01) MESES**
VALOR	**$4.000.000**

3. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2024-C0514**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**19/07/2024**
FECHA DE TERMINACION	**18/10/2024**

DURACION	**CUATRO (03) MESES**
VALOR	**$12.000.000**

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2024-C0858

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**05/11/2024**
FECHA DE TERMINACION	**19/12/2024**
DURACION	**CUARENTA Y CINDO (45) DIAS**
VALOR	**$6.000.000**

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de febrero de 2025.

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General
Elaboró:Marileikis Franco C.
Técnico Operativo (E)

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT 890106291-2

CERTIFICA

Que, de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que la señora **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.082.253.295.** suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2025-C0082**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**19/02/2025**
FECHA DE TERMINACION	**18/05/2025**
DURACIO N	**TRES (03) MESES**
VALOR	**$12.000.000**

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2025-C0600**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**05/06/2025**
FECHA DE TERMINACION	**04/09/2025**
DURACIO N	**TRES (03) MESES**
VALOR	**$12.000.000**

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-2025-C1294

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**08/10/2025**
FECHA DE TERMINACION	**22/12/2025**
DURACIO N	**75 DÍAS**
VALOR	**$10.000.000**

Se expide la presente certificación a los nueve (13) días del mes de diciembre de 2025.

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT 890.106.291-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el (la) ciudadano (a) **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.082.253.295**, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2026-C0256**

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.**
FECHA DE INICIO	**15/01/2026**
FECHA DE TERMINACION	**14/07/2026**
DURACION	**SEIS (6) MESES**
VALOR	**$ 24.000.000**
ESTADO	**FINALIZADO**

Se expide la presente certificación a los veintidós (28) días del mes de julio de 2026.

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA identificado(a) con CC 1082253295 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UT BIENESTAR - OCGN UMA CARRERA 58**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.082.253.295**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.082.253.295** expedida en ARIGUANI actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el 28 de julio de 2026.

Firma: Elsa Visbal A

Nombre: ELSA ISABEL VISBAL ARRIETA

CC.**: 1.082.253295** expedida en: Ariguani

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 28 días del mes de julio del año 2026.

Firma: Elsa Visbal A Nombre: Elsa Isabel Visbal Arrieta
Identificación: 1.082.253.295